

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
ACUERDO**

DE LA LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 26 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO, MISMO QUE SE DESAHOGARÁ DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, DE RÉGIMEN SOLEMNE, A CELEBRARSE EN EL "JARDÍN DEL ARTE", PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO DICHA SESIÓN, UBICADO AL INTERIOR DEL "PARQUE DE LAS ESCULTURAS", SITO EN AVENIDA JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO URBANO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL VIERNES 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025, A LAS 11:00 HORAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
3. Mensaje del Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entrega por escrito y en medio electrónico, el Primer Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio fiscal 2025.
4. Mensaje de la persona Representante Personal de la Maestra Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México.
5. Entonación del Himno del Estado de México.
6. Clausura de la sesión.

Dado en Ciudad Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinticinco, por la Secretaría del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO  
PARA EL PERÍODO 2025-2027

PIBC/BMFR/dts.  
*P.*